



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**  
*Resolución Directoral*  
*Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 1242-23-IPEN/OTAN*

*Lima, 13 de Noviembre de 2023*

**VISTO:** El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-0009087, presentado por INTI MEDICAL E.I.R.L., solicitando revalidar su Registro de Instalación N° R2440.D8, para DENSITOMETRÍA ÓSEA, y modificación por cambio de dirección legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1812-18-IPEN/OTAN, de fecha 07 de junio de 2018, se otorgó a INTI MEDICAL E.I.R.L., el Registro de Instalación N° R2440.D8, con dirección legal en PASAJE SANTO DOMINGO N° 10, URB. TAHUANTINSUYO, CUSCO, CUSCO, CUSCO, Registro por el que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2440.D8 ahora es: JR. RICARDO PALMA N° 13-14, WANCHAQ, CUSCO, CUSCO, CUSCO, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Revalidar y aprobar el cambio de Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2440.D8, a nombre de INTI MEDICAL E.I.R.L., con Dirección Legal y de Instalación en JR. RICARDO PALMA N° 13-14, WANCHAQ, CUSCO, CUSCO, CUSCO., de acuerdo a los Límites y Condiciones del Registro que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ**  
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear